

1946 - 2016

EXP-UNC: 0035917/2017

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Cristina Esteley** solicitando licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Agosto hasta el 30 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Esteley se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Didácticas Específicas – Área Matemática", con vencimiento en su designación el 29 de Agosto de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Capítulo VII, art. 49º, apartado II, inc. "a" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

que en sesión de fecha 28 de agosto de 2017 se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Prof. **CRISTINA ESTELEY**, Legajo nº 27576, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Didácticas Específicas – Área Matemática" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Agosto hasta el 30 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **353**
NG


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.